

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

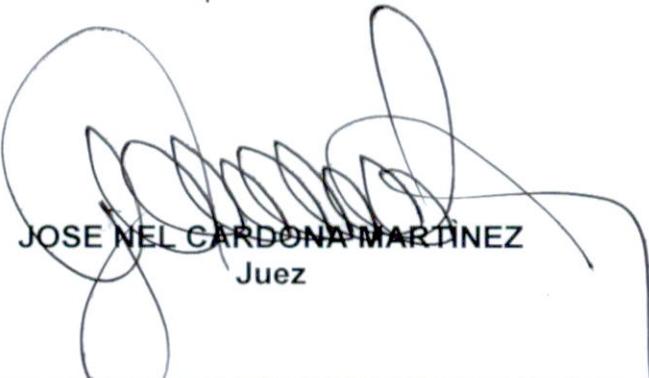
17 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0089400

De conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso y de acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede en el cual informa que desiste de las pretensiones de la demanda, el Despacho Resuelve:

- 1.- DECRETAR la terminación del presente proceso de restitución de bien inmueble de AMALINDA MORA NAVARRO. contra DIANIBE STERLING SANCHEZ, por desistimiento.
- 2.ORDENAR el desglose del documento allegado como base de la acción a favor y a costa de la parte demandante
- 3.- No se condena en costas, como quiera que no se causaron.
- 4.- Hecho lo anterior, archívese el expediente.-

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 50 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario

121 JUN. 2022